ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO MC-282-2023 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y JUAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA – ACRÍLICOS ARMENIA

Entre los suscritos **IVETH SUSANA AYALA RODRIGUEZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 45.563.718 expedida en Cartagena, actuando como Ordenador del Gasto de la Superintendencia de la Economía Solidaria en calidad de Secretario (a) General (e), nombrado (a) mediante Resolución No. 2023410007545 del 29 de septiembre de 2023, facultado para suscribir la presente Acta de liquidación de conformidad con la delegación que para el efecto le confiere la Resolución No. 2021SES003165 del 26 de mayo de 2021, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, organismo técnico, descentralizado, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, identificada con NIT.830.053.043-5, y quien en adelante y para efectos del presente acto se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, por una parte y por la otra, JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA – ACRÍLICOS ARMENIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.003.862, obrando en su propio nombre, y quien declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución Política y en la Ley, quien para efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, y **OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.25.289.702, en calidad de Supervisora del Contrato debidamente designada para tal fin y **MARÍA VICTORIA BALLESTEROS ORJUELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.483.557 para la suscripción de la presente acta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Entidad, acordamos liquidar el contrato No **MC-282-2023**, previas las siguientes constancias

CONSTANCIAS

PRIMERA: **PERFECCIONAMIENTO.** Que el 4 de mayo de 2023 se suscribió el **MC-282-2023** entre **LA SUPERINTENDENCIA** y **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA – ACRÍLICOS ARMENIA**, identificado (a) con (C.C. No. 10.003.862.

SEGUNDA: **OBJETO.** Que el objeto del contrato consistió en: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEÑALIZACION – SEGURIDAD INDUSTRIAL**

ALCANDE DEL OBJETO: El contratista deberá suministrar la SEÑALIZACIÓN – SEGURIDAD INDUSTRIAL conforme a las especificaciones técnicas, señaladas en el anexo técnico y garantizar la instalación de cada una de ellas, conforme a lo indicado por el supervisor del contrato y la normatividad aplicable para ello.

TERCERA: **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ (Desde: 4-05/2023 –Hasta:3/09/202023)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	4/5/2023		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – FECHA – VALOR	CDP No. 35323	03/04/2023	$ 32.400.000
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL FECHA – VALOR	RP No. 42123	29/04/2023	$ 24.180.000

PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, término contado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRÓRROGAS	**PRÓRROGA No 1** 2/6/2023 Dos (2) meses **PRÓRROGA No 2** 28/7/2023 Un mes comprendido entre el 04 de agosto y el 3 de septiembre de 2023.
FECHA DE INICIO	4 de mayo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de junio de 2023
PLAZO FINAL EJECUTADO	4 meses
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL.	3 de septiembre de 2023
VALOR INICIAL	$16.120.000
ADICIONES	$ 8.060.000
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 24.180.000

CUARTA: ESTADO FINANCIERO DEL **CONTRATO. D**el valor total del contrato No. **MC-282-2023**, ha sido efectuado el pago, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS MCTE ($24.180.000)** según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
360505623	23/10/2023	$24.180.000
Total		$24.180.000

QUINTA: BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte de pagos, la ejecución presupuestal del contrato y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.180.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 24.180.000
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 24.180.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el reporte de pagos, expedido por el área financiera de **LA SUPERINTENDENCIA**, mediante el cual se certifica el estado y balance financiero al contrato No. **MC-282-2023**.

SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor del contrato No. **MC-282-2023**, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría,

deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, plasmado en los siguientes productos y servicios: **SERVICIOS DE SEÑALIZACION – SEGURIDAD INDUSTRIAL** y recibo a satisfacción, mediante informe de supervisión de fecha 27/02/2024.

ITEM	PRODUCTO (BIENES, SERVICIOS, INFORMES)
1	Cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas en el Anexo Técnico para el cumplimiento del objeto contractual.

De las cuales se hicieron entrega de las siguientes evidencias:

N°	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	CENEFA EN VINILO FROSTED DE 34CM DE ALTO Y 70CM DE ALTO CON CORTE E INSTALACIÓN (EN LA COTIZACIÓN SE INCLUYE EL RETIRO DEL VINILO QUE ACTUALMENTE EXISTENTE EN LA NUEVA SEDE)
2	LETRERO DE RECEPCIÓN CON NOMBRE DE LA ENTIDAD
3	LETREROS CON INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD
4	SEÑALIZACIÓN DEPENDENDENCIAS
5	SEÑALIZACIÓN ÁREAS COMUNES
6	SEÑALIZACIÓN SG-SST Y NTC 6047

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractuales, y del pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS: Que **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA – ACRÍLICOS ARMENIA** constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. CCA-100017014, a favor de **LA SUPERINTENDENCIA**, expedida por la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A., que cubre el Contrato No. **MC-282-2023**, aprobada el (11/5/2024, 6/6/2023 y 28/7/2023)

Amparo inicial:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	4/12/2023	$ 1.612.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	4/6/2024	$ 1.612.000

Amparo según modificación del contrato prorroga N°1

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	4/2/2024	$ 1.612.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	4/8/2024	$ 1.612.000

Amparo según modificación del contrato adición N°1 prorroga N°2

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	3/3/2024	$ 2.418.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	3/9/2024	$ 2.418.000

OCTAVA: INDEMNIDAD. En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a **LA SUPERINTENDENCIA**, en el evento de cualquier reclamación, demanda o acciones legales, presentadas, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato No. **MC-282-2023**, objeto de la presente liquidación.

NOVENA: DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION. **LA SUPERINTENDENCIA**, para la elaboración de la presente acta, tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual relacionados en el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes.

Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

DECIMA: RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR. El supervisor del contrato No. **MC-282-2023**, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MC-282-2023** SUSCRITO entre **LA SUPERINTENDENCIA** y **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA – ACRÍLICOS ARMENIA.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. **MC-282-2023**; *De conformidad con el balance efectuado, se deja constancia que el contratista ha recibido las sumas allí relacionadas, de las cuales se efectuaron las retenciones de ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por lo cual las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto* y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo**.**

CUARTO: Publicar la presente acta de liquidación en el portal de contratación pública **SECOP II**.

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación del contrato por quienes en ella intervinieron.

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2024

POR LA SUPERVISIÓN,

MARÍA VICTORIA BALLESTEROS ORJUELA

POR EL CONTRATISTA,

JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA – ACRÍLICOS ARMENIA

POR LA SUPERINTENDENCIA,

IVETH SUSANA AYALA RODRIGUEZ – SECRETARIA GENERAL

INFORME FINAL DE SUPERVISION

MARIA VICTORIA BALLESTEROS ORJUELA identificada con cédula de ciudadanía No. 52.483.557, en mi calidad de Supervisora del MC-282-2023, debidamente designado para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1. Indicación de los datos generales del contrato

SUPERVISOR(ES) Y PERIODOS	OLGA LUCIA MUÑOZ MUÑOZ (Desde: 4-05/2023 –Hasta:3/09/202023) MARÍA VICTORIA BALLESTEROS ORJUELA (Suscripción del acta de liquidación)		
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	4/5/2023		
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEÑALIZACION – SEGURIDAD INDUSTRIAL **ALCANDE DEL OBJETO:** El contratista deberá suministrar la SEÑALIZACIÓN – SEGURIDAD INDUSTRIAL conforme a las especificaciones técnicas, señaladas en el anexo técnico y garantizar la instalación de cada una de ellas, conforme a lo indicado por el supervisor del contrato y la normatividad aplicable para ello.		
NO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 35323	03/04/2023	$ 32.400.000
NO. REGISTRO PRESUPUESTAL	RP No. 42123	29/04/2023	$ 24.180.000
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, término contado desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
FECHA DE INICIO	4 de mayo de 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	3 de junio de 2023		
SUSPENSIONES	N/A		
PRÓRROGA NO. 1	2/6/2023 Dos (2) meses		
FECHA DE TERMINACIÓN	3/8/2023		
PRÓRROGA NO. 2	28/7/2023 Un mes comprendido entre el 04 de agosto y el 3 de septiembre de 2023		
PLAZO FINAL EJECUTADO	4 meses		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	3/9/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (SI APLICA)	N/A		
VALOR INICIAL	$16.120.000		
ADICIÓN NO. 1	$ 8.060.000		
ADICIÓN NO. 2	N/A		
VALOR FINAL EJECUTADO	$ 24.180.000		

2. Estado financiero del contrato

Del valor total del contrato No. **MC-282-2023**, ha sido efectuado el pago, por la suma de **$24.180.000 VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE**, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS EFECTUADOS		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
360505623	23/10/2023	$24.180.000
Total		$24.180.000

De conformidad con el reporte de pagos emitido por financiera, la ejecución presupuestal del contrato y los informes parciales emitidos por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 24.180.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 24.180.000
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$ 24.180.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$ 0

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato.

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual De Funciones y Responsabilidades de Interventoría y Supervisión de Contratos, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejo constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información:

Obligación contractual	Cumplimiento de la obligación (Si/No)	Documento o evidencia de cumplimiento que reposa en el expediente contractual
Definir el plan de trabajo con la supervisión en un plazo no mayor a TRES (3) DÍAS posteriores a la firma del acta de inicio, donde deben ser estipulados los tiempos y entregas requeridas para el desarrollo del contrato conforme al Anexo Técnico.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Supersolidaria, en el estudio previo, invitación, anexo técnico y clausulado, dentro de los términos y en el sitio requerido.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Realizar la totalidad de los procedimientos para el ingreso al almacén de los elementos solicitados en el anexo técnico, asumiendo el valor de todos los servicios y de todos los costos que se incurran para la entrega de los mismos, dejando constancia de entregado y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Suministrar e instalar la Señalización solicitada acorde con logos y especificaciones enviadas por el contratante. Para la nueva sede ubicada en la CARRERA 60 No 24-09 PISO 8 Centro empresarial Gran Estación.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Para todos los ítems establecidos en el anexo técnico el contratista debe realizar una visita previa para verificar las medidas y condiciones de instalación de cada uno de los elementos del objeto del contrato.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Entregar los elementos en el sitio indicado, o en el que el supervisor del contrato indique, de conformidad con los	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023

precios ofrecidos en la propuesta, en igual o mejor calidad a la exigida por la entidad conforme al anexo técnico.		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Entregar durante la ejecución del contrato, los elementos con las características y especificaciones técnicas mínimas indicadas en los Estudios Previos y/o Anexo Técnico y en las cantidades requeridas por la Supersolidaria, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del pedido realizado por el supervisor del contrato.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Cumplir con las condiciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Garantizar que los elementos entregados sean de excelente calidad, originales, nuevos, NO REMANUFACTURADOS, ni reutilizados.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
El contratista deberá cambiar en máximo cinco (5) días, los bienes que entrega y que no cumplen con las características técnicas solicitadas por Supersolidaria.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Transportar por cuenta y riesgo los bienes objeto del contrato y realizar dentro del tiempo pactado, la entrega de los bienes en las instalaciones de la Supersolidaria.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
Acatar las recomendaciones efectuadas por la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA a través del supervisor del contrato con el fin de mejorar el suministro contratado.	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX
El contratista deberá garantizar que sus trabajadores porten el carné de la EPS y ARL vigentes, en un lugar visible y en forma permanente, de igual manera deberán encontrarse al día con el pago de los Aportes al Sistema General De Riesgos Laborales (se validará la planilla de pago del personal quien prestará los servicios).	SI	INFORME EVIDENCIAS EJECUCIÓN CONTRATO MC–282–2023 https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1tXHq-uBOAhBhgJ8jXkZpubDa6ZfeuCMX

En consecuencia, certifico el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato de suministro, por parte de **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA – ACRÍLICOS ARMENIA**

Así mismo, el supervisor del contrato deja constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

Que **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA – ACRÍLICOS ARMENIA**, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. CCA-100017014, a favor de LA SUPERINTENDENCIA, expedida por la compañía de seguros MUNDIAL DE SEGUROS S.A, que cubre el Contrato No. **MC-282-2023**, aprobada el (11/5/2024, 6/6/2023 y 28/7/2023)

El estado de los amparos es el siguiente:

Amparo inicial:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	4/12/2023	$ 1.612.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	4/6/2024	$ 1.612.000

Amparo según modificación del contrato prorroga N°1

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	4/2/2024	$ 1.612.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	4/8/2024	$ 1.612.000

Amparo según modificación del contrato adición N°1 prorroga N°2

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	3/3/2024	$ 2.418.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	Por el término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.	4/5/2023	3/9/2024	$ 2.418.000

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se impusieron sanciones contractuales

Durante la ejecución del contrato y/o antes de la liquidación del mismo, no se declararon siniestros

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Informe evidencias ejecución contrato **MC–282–2023**
- Relación de pagos del contrato

El presente informe se suscribe en la ciudad de Bogotá D.C., a los 27 días del mes de febrero de 2024

MARIA VICTORIA BALLESTEROS ORJUELA

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
0	Mayo 2022	Primera versión del documento.
1	Octubre 2023	Se simplifica la información para comprensión de quien requiera efectuar un informe final de supervisión en la Entidad.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHapmendoz ANA PATRICIA MENDOZA GARCIA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

Fecha y Hora Sistema: 2024-02-15-3:22 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	13-09-00 SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA	**Número de Compromiso:**	42123	**Valor Total:**	24.180.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	10003862	**Tercero:**		JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	OTROS	**Número:**	MC-282-2023	**Fecha:**		29/04/2023 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEÑALIZACION - SEGURIDAD INDUSTRIAL						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-10-19	311023	24.180.000,00	3.860.672,27	300823		360505623	2023-10-23	24.180.000,00	1.588.159,00	22.591.841,00	86540814409	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE2526	13-01-01-DT	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SEÑALIZACION SEGURIDAD INDUSTRIAL ALCANDE DEL OBJETO:

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas